



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Villa del Prado, Casa Consistorial despacho de Secretaría (de forma telemática), siendo las 10,00 horas del día 18 de Septiembre de 2024.

Concurren a la sesión, para los que habían sido convocados y notificados los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Alcaldesa-Presidentencia: D^a Belén Rodríguez Palomino.

Los Señores Concejales:

Don José Luis López Villar.

Don Javier Jiménez Rodríguez.

Concejales ausentes:

Doña María Natividad Lezami García.

D. José Antonio Herrero Blanca

Se comprueba por el Secretario que existe el quórum necesario previsto en el artículo 113 del ROFRJEL, y la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1.- APROBACION DE ACTAS.-

- Aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2024.
- Aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2024.
- Aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 04 de septiembre de 2024.

Sometidos a votación los borradores de las actas de las sesiones de los días 24 de julio 2024, 21 de julio 2024 y 4 de septiembre 2024 fueron aprobados **por Unanimidad de los concejales asistentes.**

2.-URBANISMO.-



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

2.1.1. Expte. 1062/2024. AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE LA TALA DE UN PINO EN LA CALLE CUIDAD REAL Nº 169. SIENDO FAVORABLE.

Se introduce este punto por la Sra. Alcaldesa y se informa por el Secretario de que procede la concesión de la licencia, siendo el texto de la propuesta que se reproduce literalmente:

Visto que con fecha 29 de febrero de 2024, fue presentada por D. Juan Flecha Fernández, solicitud de licencia para la tala de un pino que se encuentra sito en la C/Ciudad Real, 169 de Villa del Prado.

Visto que con fecha 04 de marzo de 2024, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de un pino.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2024 fue emitido informe del Secretario referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia, en sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 846/2023, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de un pino a D. Juan Flecha Fernández. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita c/ Ciudad Real nº169, situado en la parte delantera de la parcela, muy próximo al lindero de alineación oficial y al garaje, con riesgo de caída sobre el garaje, además de no cumplir con la distancia mínima establecida por el Código Civil.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras ello solicita la votación aprobándose **por Unanimidad de los concejales asistentes.**

2.2.1. Expte. 1143/2024. AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE LA PODA DE RAMAS DE ENCINA EN LA CALLE PONTEVEDRA Nº 173

Se introduce este punto por la Sra. Alcaldesa y se informa por el Secretario de que procede la concesión de la licencia, siendo el texto de la propuesta que se reproduce literalmente:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Visto que con fecha 6 de marzo de 2024, fue presentada por D. Javier Hernández Martín Gil, solicitud de licencia para la poda de uno de los brazos de la encina que se encuentra sita en la C/ Pontevedra, 173 de Villa del Prado.

Visto que con fecha 06 de mayo de 2024, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de poda de uno de los brazos de la encina.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2024 fue emitido informe del Secretario referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia, en sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 846/2023, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la poda de uno de los brazos de la encina a D. Javier Hernández Martín Gil. El ejemplar está ubicado en la parcela sita c/ Pontevedra, 173 se encuentra pegada a un murete.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras ello solicita la votación aprobándose **por Unanimidad de los concejales asistentes**.

2.3.1. Expte. 2427/2024. AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE LA TALA DE UN PINO EN LA CALLE LINARES Nº 208

Se introduce este punto por la Sra. Alcaldesa y se informa por el Secretario de que procede la concesión de la licencia, siendo el texto de la propuesta que se reproduce literalmente:

Visto que con fecha 18 de junio de 2024, fue presentada por D^a. María Josefa Herrero Ayala, solicitud de licencia para la tala de un pino que se encuentra sito en la C/ Linares nº 208 de Villa del Prado.

Visto que con fecha 25 de junio de 2024, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de un pino.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Visto que con fecha 14 de agosto de 2024 fue emitido informe del Secretario referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia, en sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 846/2023, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de un pino a D^a. María Josefa Herrero Ayala. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita c/ Linares nº 208, situado muy próximo al lindero de alineación oficial y al porche de la vivienda, cuyas raíces han levantado el solado del porche, ocasionando daños de avería de agua y en la cimentación del machón del porche.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras ello solicita la votación aprobándose **por Unanimidad de los concejales asistentes.**

3.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Nadie manifiesta nada en este punto.

Y siendo las 10 horas y 18 minutos del día señalado en la convocatoria, la Señora Alcaldesa levanta la sesión. De todo lo cual yo como Secretario, DOY FE.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Botella García.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 113 del ROF; extendiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 02 de Octubre de 2024, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de la Junta de Gobierno, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO